

ANUNCIO DE LLAMAMIENTO

De conformidad con el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Provincial anuncia llamamiento de personal funcionario interino.

Siguiendo las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias, los integrantes de la Administración y de las organizaciones procederán a reunirse mediante VIDEOCONFERENCIA para efectuar el presente llamamiento, y que tendrá lugar el **VIERNES 19 de NOVIEMBRE de 2021**, a las **9:00 horas**.

Las personas convocadas recibirán durante la celebración del llamamiento una **llamada telefónica** al número de teléfono comunicado al efecto, desde alguno de los teléfonos de la Sección de Gestión de Personal:

- 600 146 651
- 600 146 649
- 600 146 645
- 662 973 085

En el caso de no atender la llamada, se entenderá como no comparecencia y se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas como renunciadas justificadas.

Del mismo modo, si la llamada es atendida por la persona convocada, se tendrá como comparecida, en tal caso, si ofertado un puesto de trabajo, no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

En este sentido, se consideran renunciadas justificadas las siguientes situaciones:

- a) En el supuesto de que la persona convocada, en el momento del llamamiento se encontrase en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común o accidente no laboral, o incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales. Dicha situación deberá acreditarse mediante certificado expedido por médico facultativo del sistema público de salud, en el que quede constancia de que la situación de incapacidad temporal es anterior al día de la publicación de la convocatoria del llamamiento.
- b) En los supuestos previstos legalmente para el personal funcionario en la licencia por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento.
- c) Cuidado de hijos hasta que los mismos cumplan tres años, sin perjuicio de que pueda realizar el reingreso con anterioridad.

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIO ARQUERO MOTA	16/11/2021	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	KWMFJUVM2EBNSQ2CNGXSVBGU4C2QZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



d) Cuando se tenga a cargo un descendiente menor de edad o ascendiente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o cónyuge o pareja de hecho, que no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida. El período de renuncia podrá ser de hasta tres años. Cuando un nuevo sujeto causante diera origen a una nueva situación, el inicio del período de la misma pondrá fin al que se viniera disfrutando. En el caso de que dos personas interesadas generasen el derecho a disfrutarlo por el mismo sujeto causante, la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas relacionadas con el funcionamiento de los servicios. A efectos de control de estas situaciones se solicitarán los informes médicos y certificados de discapacidad que se estimen convenientes. Esta situación generará el derecho a permanecer en bolsa durante el tiempo en el que se haya acordado la suspensión del llamamiento.

e) Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco, por consanguinidad o afinidad, quedando suspendida la obligación de acudir al llamamiento o al acto de toma de posesión durante un plazo de 3 o 5 días, según el suceso se haya producido en la misma o distinta localidad. Cuando afectasen a familiares dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, queda suspendida la obligación de acudir al llamamiento o al acto de toma de posesión durante un plazo de 2 o 4 días, según el suceso se haya producido en la misma o distinta localidad.

En estos supuestos no se cursará el nombramiento del seleccionado hasta que haya transcurrido dicho plazo.

f) Matrimonio o inscripción como pareja de hecho conforme a la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho, si la renuncia se produce en los quince días naturales siguientes o anteriores al hecho causante.

g) Privación de libertad hasta que no recaiga sentencia condenatoria firme.

h) Ejercicio de cargo público.

i) Cuando el puesto ofertado se encuentre a más de cincuenta kilómetros del domicilio indicado en la solicitud. En el caso en que no se hubiese indicado dicho domicilio, se entenderá el límite referido a la capital de la provincia, en cuya bolsa figura incluido.

j) En el supuesto de estar desempeñando un puesto de trabajo en el ámbito de cualquier Administración Pública.

k) Las personas integrantes de la bolsa que, antes del llamamiento, al objeto de procurar otra relación laboral, así lo soliciten. Dicha renuncia tendrá una duración mínima de seis meses.

l) En supuestos de violencia de género, debiendo quedar acreditada tal situación mediante resolución judicial.

En los supuestos previstos en las letras a), b), c), d), h) y k) para que se admita la renuncia sin exclusión de la bolsa **deberá comunicar** a la Secretaría General Provincial de Justicia de Cádiz a través del correo electrónico **gestion.buzon.justicia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es**, tanto el acaecimiento del hecho habilitante como la finalización del mismo, **con anterioridad al llamamiento**.

Las causas justificativas enumeradas anteriormente deberán acreditarse documentalmente.

FIRMADO POR	ANTONIO ARQUERO MOTA	16/11/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	KWMFJUVM2EBNSQ2CNGXSVBGU4C2QZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por último, de conformidad con el artículo 3.5, apartados b) y c), agotada una bolsa de trabajo del Cuerpo para el que se necesitase la medida coyuntural de provisión, se procederá a la cobertura de los puestos de trabajo acudiendo a la bolsa provincial de los Cuerpos superiores e inferiores del puesto de trabajo que se oferte, seleccionándose a la persona candidata que corresponda según la puntuación y siempre que reúna el requisito de titulación del Cuerpo al que se accede.

La integrante de la bolsa convocada a este llamamiento es:

CUERPO DE MÉDICOS FORENSES

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	GARCÍA GALLEGO, FRANCISCO RAMÓN	119,5
2	VILLAREJO RAMOS, M.ª DEL MAR	90,5

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MEDINA GALLEGO, MANUEL	108,60
2	MARTIN ORTEGA, FRANCISCO	100,25
3	GOMEZ SUAZO, AURORA MARIA	83
4	MARTIN SANCHEZ, MARIA DE LOS REYES	78,75
5	ALMAGRO BLAZQUEZ, M PALMA	51,70
6	GIL PANTOJA, MARIA ELENA	39,25
7	ALVAREZ CABRERA, ENCARNACION (CONGELADA FIN 13/12/2021)	117
8	REQUES SEBASTIAN, MARIA JOSE (CONGELADA FIN 13/12/2021)	54
9	RODRIGUEZ GARCIA, INMACULADA (CONGELADA FIN 13/12/2021)	27

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	ADAME ORTEGA, MARIA DEL CARMEN	119,5
2	COBOS QUIÑONES, CONSUELO	115,5
3	GALIANO MOYANO, ARACELI	114,75
4	MEDINA CEREZO, MIGUEL ANGEL	113
5	MEDINA GALLEGO, JAIME	113
6	GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSARIO	112
7	ORTIZ GOMEZ, ROSA MARIA	110
8	CERVERA CURRADO, MARIA ROSA	109
9	PIZARRO MOLINA, PURIFICACION	106,50
10	GALLARDO BUENO, DIEGO	105,75



11	BARRIOS GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	102,75
12	LAVIE RUIZ, DOLORES	101,25
13	GONZALEZ MOLINILLO, INMACULADA	100
14	ALONSO CANTUCHE, MILAGROS	99,50
15	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA	99
16	CARDENAS PADILLA, AGUSTIN	97,25
17	ADAME GARCIA, M CARMEN	96
18	OTERO PEREZ, CONCEPCION	87,50

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	ROMERO GALLO, ANA MARIA	118,25
2	FERNANDEZ DE TORRES, MARIA INMACULADA	93
3	SERRANO PEÑA, JESUS GONZAGA	72,15
4	GARCIA MUÑOZ, CARMEN	65,80
5	MARTIR RUIZ, M DOLORES	54
6	PRIETO GARCIA, MARIA JOSE	25
7	BERTHOLET ALGECIRAS, M DOLORES	25
8	GARCIA MANGA, JUAN MANUEL	25
9	CASTRO CANAS, ROCIO	15
10	ANDRADES MORENO, INMACULADA	6
11	MORALES MONTEOLIVA, LUIS MIGUEL (CONGELADO FIN 29/11/2021)	109,5
12	CAMPOS GARCIA, ANA GUADALUPE (CONGELADA FIN 13/12/2021)	27
13	GARCIA ORTEGA, LUCIA (CONGELADA FIN 29/12/2021)	27
14	OTERO ALCARAZ, ISABEL (CONGELADA FIN 02/02/2022)	25
15	ALVAREZ MONTES, SARA (CONGELADA FIN 02/02/2022)	15,5

En Cádiz, a fecha de la firma digital,
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA
Antonio Arquero Mota

FIRMADO POR	ANTONIO ARQUERO MOTA	16/11/2021	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	KWMFJUVSM2EBNSQ2CNGXSVBGU4C2QZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	